

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 594/1992, interpuesto por doña María Cuervo Esteban y doña Ana Escolar Gutiérrez, contra acuerdo del Jurado de expropiación de 25 de marzo de 1992, sobre el justiprecio fijado en la finca 10 del proyecto polígono IV, zona 9, de San Diego.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Secretario.—9.770-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Fernando Fernández Espinar López. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en los autos número 638/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Ramón Andrés Giménez Jódar, doña Juana Albaladejo Franco, don José Lirón Carrillo y doña Emilia Franco García sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 15 de octubre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las once horas ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta alta, en la diputación de Cope, paraje de Calabardina, término de Aguilas. Ocupa una superficie construida de 68 metros cuadrados.

Parcela número 23 de la urbanización.

Inscrita en el tomo 2.023, folio 24, finca número 29.532, inscripción cuarta.

El tipo fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 4.261.200 pesetas.

2. Urbana número 21, vivienda tipo C, situada en la planta 1.ª alta. Con una superficie construida de 129 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.574, folio 140 vuelto, finca número 20.007, inscripción segunda.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 7.660.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—8.340-D.

★

En los autos de juicio 131 Ley Hipotecaria, número 1.021/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia, contra don Juan José Rameta García y doña Josefa Lorenzo Ferrer, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en el términos siguientes:

Primera subasta, el día 4 de diciembre de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 15 de enero de 1993, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 12 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la

que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Objeto de la subasta y su avalúo

69. Vivienda tipo A del piso 3.º, en la escalera 2.ª del bloque 14, de la fase I del conjunto de edificación sito en Alicante y sus calles General Navarro, avenida de enlace Gran Via-Conde Lumiares, General Pintos y calle en proyecto. Mide 89,88 metros cuadrados útiles y 114,89 metros cuadrados construidos, se compone de vestíbulo, paso, salón comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y balcón. Linda: Por el norte, y con la plaza C; por el este, con la vivienda tipo B, con el patio; y por el sur, con el descansillo y con la caja de la escalera y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al libro 1.273, folio 85, finca número 74.124.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.809.400 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.288-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186/1992-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Luis Fernández Carreres y doña María del Carmen Escarbajal Grinan en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de enero de 1993, a las diez y treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido, forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de marzo de 1993, a las diez y treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar

parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postóres que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Tierra secano en término de Crevillente, partido de Carga, Barrosa o Campillo, de cabida 60 áreas, dentro de su perímetro existe un edificio de planta baja y alta destinado a albergue rural, con una superficie construida en planta baja de 88 metros cuadrados, de los que 64 metros cuadrados corresponden a vivienda y 24 metros cuadrados a porche, y la planta alta con una superficie construida de 63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, en el libro 383 de Crevillente, al tomo 1.239 del archivo, folio 23, finca número 26.053. Tasación primera subasta: 9.150.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—8.287-D.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Antonio Agustín Espacio Garrón, sustituto Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 317/1991 promovidos por la Procuradora doña Esther Pérez Pavo en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima» contra doña Julia Fernández Gamen sobre reclamación de 222.812 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 6 de octubre, 3 de noviembre y 1 de diciembre de 1992 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remata a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 16.—Piso 4.º A, con acceso por el portal número 1 del edificio número 1 del conjunto residencial Magallanes, sito en Badajoz, barriada de la Estación, entre las calles Cardenal Cisneros y López Diéguez.

Inscripción 1.ª, libro 663, tomo 1.215, finca número 42.958 del Registro de la Propiedad de Badajoz.

Asimismo corresponden a esta vivienda como anejos integrantes de ella vinculados a la misma la plaza de aparcamiento número 22 en la planta sótano del edificio y el trastero número 19 igualmente en la planta sótano.

Ascendiendo el total de la finca tasada a 6.752.415 pesetas.

Y para su publicación y para notificación de la demandada, caso de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Badajoz a 2 de julio de 1992.—El Magistrado Juez, Antonio Agustín Espacio Garrón.—La Secretaria.—8.326-D.

#### BARCELONA

##### Edictos

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 536/1991-D a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra don Cecilio Fernández Inocencio y doña Ana Sáez Romera, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Bergara, 12-1.ª planta, el próximo día 7 de octubre de 1992, a las diez horas en primera subasta, y caso de no haber postores en la primera se señala una segunda subasta que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1992 a las diez horas, y de no existir postores en la misma se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1992 a las diez horas, quedando prorrogadas las mismas al siguiente día hábil e igual hora para el caso de desalojo del edificio por causa de fuerza mayor.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de ellas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 9.180.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el presente edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número 10.—Piso ático, puerta segunda, de la casa número 18 de la calle Masnou de El Prat de Llobregat. Vivienda con terraza, de superficie 76 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con calle Masnou; al fondo, oeste, con la terraza del piso primero puerta 2.ª; a la derecha entrando, norte, con la puerta 1.ª del mismo piso, patio de luces y escalera, y a la izquierda, sur, Ramón Pagés. Tiene un coeficiente de 8,25 por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 880, libro 245, folio 136, finca número 18.248, inscripción 62.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1992.—La Secretaria.—8.311-D.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 962/1991-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador Antonio M. de Anzizu Furest, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra Jaime Ministral Gozalbo, por el presente se anuncia, en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 29 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 30 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiese concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá

ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Casa de planta baja y piso, con patio detrás, sita en Castellbisbal (Barcelona), con frente a la calle de San Isidro, número 10. Se halla edificada sobre un solar de 105 metros cuadrados, equivalentes a 3.573 palmos también cuadrados, de los que corresponden a la casa en planta baja, 58,55 metros cuadrados y en planta alta 46,60 metros cuadrados, siendo el resto de la superficie del solar el patio situado en la parte posterior. Linda: En junto, por el frente de dicha calle; por la derecha, entrando, con Pablo Vela; por la izquierda, con Jorge Canalias, y por el fondo, con María Nogué Puig.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.620 del archivo, libro 81 de Castellbisbal, folio 8, finca 4.393, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 7.400.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona, a 7 de julio de 1992.—La Jueza.—El Secretario.—5.024-A.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357/1991, sección 3-A, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Roberto Micolau Segura, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana 10, 7.ª planta, los días 30 de septiembre de 1992, 30 de octubre de 1992 y 30 de noviembre de 1992, a las doce de la mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura para la segunda subasta el 75 por 100 del

tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Primer lote.—Departamento número uno: Local comercial único de la planta sótanos segunda, de la casa número 166 de la avenida de la Generalitat, antes del Caudillo, de Santa Coloma de Gramanet, con una nave y aseo y 197 metros y 35 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, en parte solar de Francisco Millán y parte del señor Millán; sur, de Federico Guillén y Dolores Diez; este, avenida de la Generalitat, y oeste, resto de finca que se segregó. Cuota de participación: 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 612, libro 504 de Santa Coloma de Gramanet, folio 73, finca 35.974, inscripción tercera.

Segundo lote.—Departamento número dos: Local almacén único de planta sótanos primera, de dicha casa, con una nave y aseo y 197 metros y 35 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, en parte solar de Francisco Millán y parte finca del señor Millán; sur, de Federico Guillén y Dolores Diez; este, avenida de la Generalitat, y oeste, resto de la finca de que se segregó. Cuota de participación: 6,25 por 100. Inscrita a los mismos Registros, tomo y libro que la anterior, folio 78, finca número 35.976, inscripción cuarta.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de primer lote: 15.000.000 de pesetas, y segundo lote: 15.000.000 de pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1992.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—4 879 16.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona don Victoriano Domingo Loren,

Hago saber: Que en el expediente número 0975/1982, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Ercros, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Diagonal 593-595, y dedicada a la fabricación, transformación, refino, comercialización de fertilizantes agrícolas y amoniacos, así como productos químicos y petroquímicos, y otros, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Ramón Farres Costafreda, don Francisco Lorente Mones, y la acreedora «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con un activo de 112.197.000 pesetas y un pasivo de 42.585.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—8.282-D.

BILBAO

Edictos

Don Luis Alberto Diez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado con el número 3/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Sergio Boisset López y doña Isabel Miguel Martín en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.— Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.— Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que no tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala

para la celebración de la tercera, el día 18 de enero de 1993 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Número 25. Vivienda derecha, tipo C, letra B, según se sube por la escalera de la planta alta primera del portal señalado con el número 18. Tiene una superficie construida de 114,15 metros cuadrados, y una superficie útil de 88,28 metros cuadrados, del edificio compuesto de cinco portales señalados con los números 12, 14, 16, 18 y 20 del camino de los Mimbres de esta villa.

Tipo de subasta: 11.022.119 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—5.013-A.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 301/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra Jorge Bosque Larrea y Francisca Collazos Estéban en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo de 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso primero, centro derecha, tipificado en el plano con la letra A, que tiene una superficie útil aproximada de 68 metros 26 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa cuádruple a la que corresponde el número 1 de una calle que se conoce por particular del grupo Alonso, en la zona de Romo, Las Arenas.

Tipo de subasta: 9.140.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de julio de 1992.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—5.021-A.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 270/1987, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que goza de justicia gratuita por la Ley contra don Alberto Gómez Gómez y esposa doña Carmen García Sierra, don Javier Madariaga Otazua y esposa doña Luisa Meditibar Uribe, don Francisco Madariaga Auzalea y esposa doña María Otazua Goicoechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso 2.º de la casa existente en la plaza de Cuarto Caminos de Urduliz de 120 metros cuadrados, inscrita al libro 35, folio 19, finca 1.991, valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Local situado en Urduliz (Cuatro Caminos), planta del sótano a la izquierda. Ocupa 74 metros cuadrados, inscrita al libro 35, folio 7, finca 1.987, valorada en 5.120.000 pesetas.

3. Local situado en Urduliz (Cuatro Caminos), planta baja a la derecha del portal de entrada de 70 metros cuadrados, inscrita al libro 35, folio 10, finca 1.988, valorada en 7.200.000 pesetas.

4. Trozo de terreno con una superficie de 5.326.54 metros cuadrados, inscrito al libro 97 de Sopelana, folio 111, finca 6.350. Valorada en 7.950.000 pesetas.

5. Heredad sita en el barrio de Gandias en Górliz de 2.336 metros cuadrados y 270 milímetros cuadrados, inscrita al libro 87 de Górliz, folio 125, finca 132-N, valorada en 3.504.000 pesetas.

6. Heredad llamada de Ituriada. Alde radicante en Urduliz, barrio de la Campa, de 24 áreas y 14 centiáreas, inscrita al libro 26, folio 156, finca 183-N. Valorada en 2.721.000 pesetas.

7. Rústica suelo en la casa molino conocido por Elorza Adecoa y terreno inmediato del mismo de 2.389,12 metros cuadrados, inscrita al tomo 140, libro 28 de Urduliz, folio 123. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz.—El Secretario.—5.010-A.

DENIA

Edicto

Don Francisco de Asis Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 65/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don German González Contri, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.360.000 pesetas, la siguiente finca embargada al demandado: Local comercial en planta baja del edificio sito en Jávea, partida Calvario o Teuceria, hoy calle en proyecto, de 82 metros cuadrados, cuota de participación 2.01. Inscrita al Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.232, libro 326, folio 23, finca 26.143.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Temple de San Telm, sin número, el próximo día 1 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de hipoteca, 10.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de Propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de no poderse celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Dado en Denia a 30 de junio de 1992.-El Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.-El Secretario.-8.349-D.

#### FERROL

##### Edictos

Doña María Teresa Casado Lendinez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado y co el número 115/1992, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Seijido Varela, natural y vecino de la Parroquia de Limodre del término municipal de Fene, nacido el 3 de junio de 1921, casado con doña Rita Allegue Castro, quien se ausentó de su último domicilio en la parroquia de Limodre, dirigiéndose a La Habana, donde desapareció, no teniéndose noticias desde el año 1957, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello el presente en Ferrol, a 19 de mayo de 1992.-La Secretaria judicial, María Teresa Casado Lendinez.-7.165-D.

y 2.ª 5-8-1992

★

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido.

Hago saber: Que por propuesta de providencia aceptada en el día de hoy, recaída en el procedimiento de apremio del juicio ejecutivo número 179/1989, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia contra don Antonio Alberto Meizoso Calvo y doña María Meizoso Pita, en situación de rebeldía procesal, cuantía: 11.750.000 pesetas, he acordado sacar a pública subasta (por primera, segunda y tercera vez) y término de 20 días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado y que se hallan depositados y a continuación se describen.

La primera subasta se celebrará el día 18 de noviembre, a las diez horas; y la segunda y tercera (si no hay licitadores en la anterior) los días 14 de diciembre y 9 de enero a las diez horas, respectivamente, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Coruña, sin número, segundo izquierda de Ferrol y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el de tasación; el de la segunda el 75 por 100 de dicho precio; y tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos tipos.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas, salvo el ejecutante, los licitadores habrán de consignar en la Cuenta de Consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1554/17/179/1989, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta para ella, y también para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los licitadores podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, con la consignación antedicha, desde el anuncio hasta la fecha de la celebración de la subasta correspondiente.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, sólo por el ejecutante.

#### Bienes objeto de la subasta

Una finca sita en donde llaman Remicieiro, Iglesiaifeita, San Saturnino, de una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, sobre la que existe una casa de construcción antigua, compuesta de planta baja y alta, dedicada a vivienda, de una superficie de 80 metros cuadrados por planta. Valor 4.000.000 de pesetas.

Una porción de terreno sita en donde llaman Farco, Iglesiaifeita, San Saturnino, dedicada a campo, de una superficie aproximada de 2.290 metros cuadrados, equivalente a 4,50 ferrados. Linda: Norte y sur, camino; este, Manuel Martínez; y oeste, Manuel Prieto. Valor 450.000 pesetas.

Una porción de terreno sita donde llaman Baña; Iglesiaifeita, San Saturnino, dedicada a monte, de una superficie aproximada de 5.090 metros cuadrados, equivalente a 10 ferrados. Linda: Norte, José Díaz; sur, carretera; este, Domingo Soto, y oeste Manuel Naveiras. Valor 500.000 pesetas.

Una porción de terreno sita en donde llaman Fonte da Taberna, Iglesiaifeita, San Saturnino, dedicada a pasto, de una superficie aproximada de 2.036 metros cuadrados, equivalente a 4 ferrados. Linda: Norte, carretera, sur, Manuel Torrete; este, Juana Picos y oeste, José Durán. Valor 400.000 pesetas.

Una porción de terreno sita en donde llaman Cancela da Fonte Pousieño, Gandarón y Sua Silveira, Iglesiaifeita, San Saturnino, dedicada a pastizal, de una superficie aproximada de 13.743 metros cuadrados, equivalente a 27 ferrados. Linda: Norte, carretera; sur, Manuel Torrente, este, Juana Picos; y oeste, José Durán. Valor 2.700.000 pesetas.

Una porción de terreno sita en donde llaman Maragotas de Abaixo y de Arriba y Fontaña, Iglesiaifeita, San Saturnino, dedicada a pasto, de una superficie aproximada de 8.653 metros cuadrados, equivalente a 17 ferrados. Linda: al norte, Serafin Calvo; sur, Antonio Casal; este, camino, y oeste, camino de servertería. Valor 1.700.000 pesetas.

Derechos de traspaso de un local de negocio sito en la planta baja de la casa señalada con el número 16 de la avenida de Galicia, antes avenida del Generalísimo, en As Pontes de García Rodríguez, de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Valor 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 3 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María José González Movilla.-La Secretaria, María Luz García Iglesias.-5.019-A.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 772/1991-L, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otros particulares, se leen:

Sentencia: En Fuenlabrada, a 3 de abril de 1992. El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 772/1991-L, sobre hurto, en los que son parte el Ministerio Fiscal, don Angel Novillo Gutiérrez (denunciante) y doña María Esther Gómez García (denunciada). Fallo: que debo condenar y condeno a doña María Esther Gómez García como autora de una falta de hurto, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor, y a las costas de este juicio.

Y para que sirva el presente de notificación en legal forma a doña María Esther Gómez García, expido el presente dado en Fuenlabrada a 10 de julio de 1992.-El Secretario judicial, José Mariano González Sánchez.-9.861-E.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 616/1991, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra los demandados «Serrerías del Mediterráneo, Sociedad Anónima», don Rafael Aibar Ruiz, doña Antonia García Mora y don Juan de Dios Aibar Ruiz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Complejo industrial, destinado a aserradero de maderas y fábrica de envases de madera, situado en el pago de la Albarrada, polígono industrial de la carretera de Murcia, en la ciudad de Baza, que consta de una nave industrial y comunicada interiormente con el edificio destinado a oficinas, ocupa toda la superficie 8.613 metros 46 decímetros 50 centímetros cuadrados de los que corresponden 1.440 metros cuadrados, a la nave industrial; 100 metros cuadrados al edificio destinado a oficinas, y los restantes 7.073 metros cuadrados al patio o descubierta.

Datos registrales: Folio 222, libro 218 del Registro de Baza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía de Colón, 4, segundo, de esta ciudad, el día 20 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 38.793.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá

de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 26 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—8.259-D.

## IBIZA

### Edicto

El señor Juez de primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 216/1992 a instancia de la Procuradora señora María Cardona Cardona, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Ribas Ribas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1992, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 33.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de noviembre de 1992, a las once horas, por el tipo de 25.200.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bien objeto de subasta

Porción de tierra que se conoce por Sa Serra d'en Gabriel, en término municipal de san Juan Bautista; mide 2 hectáreas 80 áreas 50 centiáreas, de bosque lindante, por norte, con la finca o porción de tierra de don Juan Tur Ramón y camino de cinco metros de anchura en los extremos este y oeste, en proyecto; este, con restante finca de donde se segregó de Juan Tur Ramón y tierras de Catalina Torres de Can Juan den Mariano, camino de cinco metros de anchura mediante que se construirá por

los otorgantes de la escritura que sirve de título a la presente, sobre terreno de restante finca y sobre terrenos de esta porción de tierra que se describe a todo lo largo de este viento; sur, con terrenos de restante finca de don Juan Tur Ramón y por el oeste, con tierras de Miguel Tur Costa de Can Gabrielelet, camino mediante en proyecto, de cinco metros de anchura, que construirán los mismos señalados otorgantes y contribuirán en los gastos y se realizará sobre esta finca a todo lo largo del lindero poniente en dirección norte-sur. Inscripción.—La finca aparece inscrita en el tomo 700, libro 82 de San Juan Bautista, folio 170, finca número 5.778, inscripción primera, y la escritura de préstamo hipotecario otorgado y a la que se hace referencia en la presente demanda, figura inscrita en el tomo 1.205, libro 119 de San Juan Bautista, folio 181, finca número 5.778, tal y como se refleja en el reverso del último folio de la escritura de préstamo hipotecario.

Dado en Ibiza a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.324-D.

## JAEN

### Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1992, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús García López y doña Victoria Roldán López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 9 de noviembre a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 10 diciembre, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir las que para cada una de las fincas que abajo se indica.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, solamente por el actor.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Ingreso en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal Jaén, cuenta número 2.040.

### Bienes objeto de subasta

Finca A.—Cuatro. Local comercial situado en la planta baja a nivel de la calle del edificio número 27 de la avenida del Generalísimo, con acceso también por el Altozano de Marcos Criado, de Andújar. Inscrita al folio 184 del libro 428 de Andújar, finca número 23.687, inscripción segunda.

Valorada en 3.880.000 pesetas.

Finca B.—Quince. Piso o vivienda 2.º E, del edificio número 27 de la avenida del Generalísimo, llamada hoy calle Ollerías, de esta ciudad de Andújar. Consta inscrita al folio 218, del libro 428 de Andújar, finca 23.698, inscripción tercera.

Valorada en 10.670.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—8.328-D.

## LA LAGUNA

### Edictos

Don Pedro Manuel Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de La Laguna-Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo en juicio de menor cuantía número 77/1991, seguidos a instancia de doña Carmen Pérez Castro representada por el Procurador don Rosario Hernández Hernández, y contra doña Juana Gloria Acosta Hernández, sobre reclamación de cantidad. Y por resolución dictada en las presentes actuaciones se ha acordado emplazar a la demandada doña Juana Gloria Acosta Hernández, de la cual se ignora su actual paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca en autos, personándose en legal forma, previéndole que de no comparecer será declarada en rebeldía y le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la parte demandada doña Juana Acosta Hernández, expido y firmo el presente en La Laguna a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Manuel Hernández Cordobés.—El Secretario.—8.306-D.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 435/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Rosario Hernández Hernández, en representación de «Francisco Llerandi, Sociedad Anónima», contra Isabel González Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Isabel González Suárez:

Urbana: Vivienda tipo AEG, es la segunda de sur a norte, en el término de El Rosario, en el edificio en construcción denominado Tamarindos, que mide 89,85 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.435, libro 156 de El Rosario, folio 11, finca número 15.864, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, el próximo día 9 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de cumplimiento lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en La Laguna, a 21 de abril de 1992.-El Juez.-El Secretario.-8.332-D.

#### LAS PALMAS

##### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1992, seguidos a instancia del Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en representación de Entidad mercantil «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Souhel Alihoballah con domicilio en Santa Teresa, 22, Tarifa Alta, las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de 20 días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 5 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja de 25 por 100 de la tasación, el día 5 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 3 de diciembre próximo, a las once treinta horas de su mañana.

##### Se advierte a los licitadores

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los valores de las mismas.

Cuarta.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que los autos y certificación registral se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos de que puedan examinarlos si quisieren, no pudiendo exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los que siguen

Primero.-39. Local comercial 39, sito en la planta baja o primera de la tercera fase del centro cívico comercial de Puerto Rico, término municipal de Mogán; ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, con una terraza de 15 metros cuadrados. Linda su totalidad, al frente, con pasillo común de acceso; a la espalda, con rampa común de acceso; a la derecha entrando, con local número 40; y a la izquierda, en parte con el local número 38, y en parte con el local número 40. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al folio 128, libro 139 de Mogán, finca número 8.989, inscripción segunda, tomo 816.

Su valor a efectos de subasta es de 59.130.000 pesetas.

Segundo.-5. Departamento, de posible utilización comercial o alojamiento señalado con la letra A, en la planta alta tercera del edificio número 90, de la calle General Vives, con otra fachada que tiene el número 11, en la plaza del parque de Santa Catalina de esta ciudad. Mide 40 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Según su propia entrada; al frente o naciente, con rellano de escalera por donde tiene su acceso y con local letra B de la misma planta; derecha o norte, con el contiguo inmueble número 92 de la calle de su situación que pertenecía a don Angel Artilles; a la izquierda o sur, con el hueco de la escalera; y al fondo o poniente, con la calle de su situación. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, en el libro 3 del Ayuntamiento de Las Palmas, folio 143, finca 199, inscripción tercera.

Su valor a efectos de subasta es de 6.570.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-8.316-D.

#### LUGO

##### Edicto

Don José Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lugo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Luis González López, nacido el 25 de octubre de 1906, en La Coruña, hijo de Camilo y de Rosa, nacidos en San Miguel y San Vicente de Paradela (Lugo), respectivamente, siendo su último domicilio en España, en la casa familiar del lugar de Pacios, conocida como Casa da Veiga, parroquia de San Miguel de Paradela, viajando posteriormente a América, antes de la Guerra Civil Española, sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias suyas; y que dicho expediente se ha promovido por doña Celia González López, mayor de edad, vecina de San Miguel de Paradela, con documento nacional de identidad, número 76.600.122, y otros; y se tramita con el número 116/1989.

Lo que hago saber en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y según lo acordado en resolución de esta fecha, deberá ser publicado con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», el periódico «ABC» de Madrid y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Lugo a 29 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.-El Secretario.-8.309-D. 1.ª 5-8-1992

#### MADRID

##### Edictos

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 35/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Antonio Solozano Soto y doña Dolores Martínez Sánchez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo la siguiente finca:

En Burriana, piso 5.º izquierda, ático, calle Valencia y calle en proyecto. Carretera de Nules kilómetros 35.8. Piso 5.º elevado izquierda ático, número 33 del edificio, destinado a vivienda, con acceso por la escalera tercera del edificio dividido en habitaciones, tipo M, con una superficie útil de 59,94 metros cuadrados.

Cuota de 1,38 por 100.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 823, libro 303, folio 87, finca 36.138, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 23 de septiembre de 1992, a las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 621.388 pesetas, pactado en la escritura del préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de Propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, que de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 18 de noviembre de 1992, a las doce treinta y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.-La Secretaria, María Pilar Molina López.-8.329-D.

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.488/1986, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra otros y don Salvador Jover Royuela, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble embargado al expresado demandado, que más adelante se describirá, y para lo cual se han señalado por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, y para el caso que resulten desiertas la primera y segunda subasta, o no se pidiera la adjudicación por el ejecutante, las siguientes fechas y horas:

14 de octubre de 1992, a las once treinta horas por su precio de tasación, esto es, 6.717.150 pesetas.

11 de noviembre de 1992, a las diez cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y 16 de diciembre de 1992, a las diez cincuenta horas, en tercera subasta y sin sujeción a tipo.

Los actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, calle Capitán Haya, 66, primera planta, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán depositar los interesados, al menos, el equivalente al 50 por 100 del tipo señalado, y caso de llegarse a la tercera subasta, el 50 por 100 del tipo establecido para la segunda, presentando para ello el oportuno resguardo de su ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene destinado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en el edificio de los Juzgados de Instrucción de esta capital, plaza de Castilla, sin número, al número de cuenta 13.000-9, oficina 4.070, Banco número 0010, Juzgado 2.431.

Segunda.—Podrán presentarse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando previamente el resguardo de haber efectuado el depósito prevenido en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación registral, pudiendo ser examinados por quienes deseen tomar parte, con la prevención que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta y última.—Los autos y la certificación de cargas, se encuentran en esta Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, subrogándose en su responsabilidad, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que sale a subasta

Vivienda sita en el término municipal de Valencia, bloque C-1, casa número 12 de calle Paco Pierrá, planta primera, puerta segunda. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de unos 149,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, en el tomo 1.455, libro 496, sección 39 de Ruzafa, al folio 173, registral número 37.759/N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1991.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—8.317-D.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.109/1987 pro-

movidos a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Deepak Ishwar Utamchandani, sobre reclamación de cantidad de un préstamo hipotecario, en los que se ha dictado resolución que copiada literalmente dice como sigue:

La Secretaria doña Inmaculada González Romero formula la siguiente propuesta de providencia:

«Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la Procuradora señora Montero Correal, únase a los autos de su razón junto con el exhorto sin cumplimiento que acompaña y que se remitió al Juzgado de igual clase de Biar (Alicante), y como se solicita y aportado en este momento nuevo domicilio del demandado, don Deepak Ishwar Utamchandani en Madrid, calle Arzobispo Morcillo, número 12, que visto el acto de subasta de fecha 10 de diciembre del corriente, en la cual la procuradora antes indicada, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», ofreció como postura máxima 1.500.000 pesetas, para la adjudicación del inmueble objeto de este procedimiento, sito en Biar, Pico del Fraile, número 9, calle de la Viña, número 6, a nombre del demandado arriba dicho, y no cubriendo dicha cantidad el tipo señalado para la segunda subasta, dese traslado al mencionado demandado, para que en el término de nueve días mejores su postura, si le conviniera, con apercibimiento de que de no verificarlo se aprobará el remate a favor del Banco actor.

Practíquese dicho requerimiento a través de la oficina común de notificaciones y embargos de esta sede, y verificado se acordará.»

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Sagrario Arroyo García.—La Secretaria, Inmaculada González Romero.—8.299-D.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.333/1991, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Morate González y doña María Concepción Vázquez Vega en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las doce y treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 43.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1992 a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las doce y treinta horas de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Descripción de la finca que se hipoteca.

Vivienda unifamiliar. En el término municipal de Boadilla del Monte, que consta de una superficie total construida de 300 metros y 58 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en porche, dos plantas de viviendas y semisótano. La planta baja, de unos 135,67 metros cuadrados se destina a zonas de estar y de servicio y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, aseo, cocina y oficio; el porche de unos 24 metros cuadrados; la planta alta con unos 117,91 metros cuadrados contiene cinco dormitorios, dos baños y un aseo y el semisótano de unos 33 metros cuadrados, se destina a garaje. Se ubica sobre la parcela A-2-25 de la urbanización Montepíncipe, dentro de la parcela A-2, de caber 1.008 metros y 37 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste o frente, resto de la parcela de la que procede, destinada a viales; sur, o derecha, parcela A-2-24; este o fondo, con zona verde II, y norte o izquierda, zona deportiva.

Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, citándose como referencia el tomo 474 moderno, libro 88, folio 34, finca 4.951-3.ª

A dicha finca le corresponde como anejo inseparable una participación en la parcela resto de la A-2 destinada a viales y zonas comunes de uso de las 39 parcelas integrantes del núcleo.

Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, citándose como referencia el tomo 1.027, libro 87, folio 174, finca 4.926.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid, a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—7.739-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid:

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 909/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad



Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Antonio Planells Tur, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 2.ª planta, en esta capital, el próximo día 16 de octubre del corriente año, a las doce diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas, y asimismo si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de diciembre de 1992, a las doce diez horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo de la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Antonio Planells Tur a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Rústica, consistente en porción de tierra agrícola de 7 hectáreas 54 áreas 41 centiáreas de cabida, procedente de la finca titulada Can Juan Planells March Bellotas, sita en la parroquia de Santa Gertrudis, término municipal de Santa Eulalia del Río, linda al norte, restante finca, sur, restante finca, este, Josefa Riera Costa y Juan Bonet Torres, y oeste, Juan Tur Bonet, Francisca Ferrer Serra y camino mediante por el cual esta porción tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, folio 180, tomo 181 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, finca número 13.941, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.342-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en el Procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1988, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Natividad Joyanes Almazán y Francisco Coronas Joyanes, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 15 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anun-

ciándola con 20 días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 37.445.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26.000-7, sin cuyo requisito no serán admitido.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Cortijo nombrado de las Encendijas, en el término de Iznalloz. Esta compuesto de casa de labor y varios trozos de tierra de secano con algunos olivos. Tienen de cabida 165 fanegas, equivalentes a 77 hectáreas, 46 áreas, 57 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: norte, tierra de don Antonio Ferrón, vereda que conduce a la Umbria de los Cotos y tierras de don José Salvador Carmona; sur, don Amador Espinola Carrasco, don Antonio Higuera Caba, don Antonio Romero, don Eduardo Martínez Ruiz, don Antonio Martínez Torres, doña Emilia Gómez Fernández, don Paulino Salvador Molina y don Antonio Salvador García; levante, don Antonio Hita Justicia, don Amador Espinola Carrasco, don José Salvador Carmona y los propios de Iznalloz, y poniente, con Antonio Romero y herederos de don Antonio Ferrón y don Fernando Sánchez San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 78, folio 240, finca número 4.253, inscripciones cuarta y quinta.

Valorada en la suma de 37.445.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 17 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.337-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 799/1992, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez contra don Antonio Cruz Delicado y doña Carmen Vozmediano Flores, se ha acordado notificar a tenedores presentes o futuros de 5 obligaciones hipotecarias serie A números del 1 al 5 por valor de 2.000.000 de pesetas cada una que gravan las fincas números 9.175 y 9.176, de

conformidad con lo establecido en el regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Hernán Cortés, número 15, Puertollano (Ciudad Real).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 8.142.600 pesetas de principal.

Y para que sirva de notificación a tenedores presentes o futuros de 5 obligaciones hipotecarias serie A, números 1 al 5 por valor de 2.000.000 de pesetas cada una que gravan las fincas números 9.175 y 9.176, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez. Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-8.358-D.

★

Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 366/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Julio V. Alba Agullo y doña Patrizia Mesuri In Alba Agullo, sobre reclamación de la cantidad de 3.238.438 pesetas, ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados al demandado y tasados pericialmente y que al final se expresan, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta, el próximo día 1 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación.

Segunda.-Para el supuesto que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de octubre, a las once horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resulta desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 18 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 4.070 y número de cuenta 2.534; deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. Previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, y podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 48, en planta novena, sin contar la baja del edificio Cancum, sin número de policía, sito en la Manga del Mar Menor, término municipal de la Villa de San Javier; valorado en 5.200.000 pesetas, el apartamento y 400.000 pesetas el valor del garaje, por lo que el valor de la finca asciende a 5.600.000 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 357, folio 18, finca 19.573.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.- La Secretaria.-8.353-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado

de Primera Instancia, 32, de Madrid, con el número 2.910/1991, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Fernando González Moncayo y otros, se ha acordado notificar a Comunidades Mediterráneas, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Málaga, urbanización «Cortijo Torres», bloque Boquerón.

Y para que sirva de notificación a Comunidades Mediterráneas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-8.300-D.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 1.935/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Manuel L. Hombrados, Sociedad Anónima», por la presente se notifica a usted que la certificación librada por el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial número 1 de la finca sita en urbanización Jaraquemada, vivienda 27, manzana E, sita en Torrelodones (Madrid), finca número 4.732, consta como titular de la hipoteca que causó la inscripción cuarta en garantía de la emisión de cinco obligaciones hipotecarias al portador, cuatro de ellas de 270.500 pesetas y una de ellas de 163.000 pesetas, de la serie A, números 1 al 5, constituida con posterioridad a la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Y para que conste y sirva de notificación al tenedor o tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias que arriba se mencionan, expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.319-D.

★

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria número 553/1992, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «M. Computer, Sociedad Anónima», se ha acordado, por auto de 2 de julio de 1992, declarar en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «M. Computer, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Cea Bermúdez, 72, local comercial bajo, habiéndose designado como Comisario a don José Joaquín Navarro Rubio, con domicilio en la calle General Lacy, 21, de Madrid, código postal 28045, y como depositario a doña Pilar Caridad Álvarez Laguna, domiciliada en la calle General Palanca, 4, 4.º, de Madrid, código postal 28045, habiéndose acordado igualmente la prohibición de hacer pagos y entrega de efectivo a la quebrada, debiendo hacerlos efectivos al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos y previniéndose a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firma el presente en Madrid a 2 de julio de 1992.-La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.-8.314-D.

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.413-1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora Ana María Ruiz de Velasco del Valle, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Francisco Castaño Molinillo y Carmen Rodríguez Soto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana 65.- Vivienda cuarto letra B-3, con entrada por la casa segunda, hoy calle Pelayo, número 9, calle Húmera y plaza Hermanos Andrés, compuesto de las casas número 7, 9 y 11 de la calle Pelayo y 2 y 4 de la calle Húmera, en término de Fuenlabrada. Linda: Al frente, con rellano de su planta, caja de escalera, patio de luces y vivienda cuarto, letra B-1, de casa segunda; por la derecha entrando con vivienda 4, letra B-2, de la casa primera, y por el fondo, con la plaza de Hermanos de Andrés. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza a la plaza. Mide 70 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al libro 57, tomo 1.120, folio 123, finca 8.914, inscripción primera, procedente del tomo 428, folio 248, libro 307 de Fuenlabrada antes finca 26.113.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 3 de noviembre de 1992 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar en la segunda el próximo 2 de diciembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-8.355-D.

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. Suma, hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 01357/1992, instado por Caja de Madrid, contra don Eduardo Pérez Martínez, se ha acordado notificar y requerir a don Eduardo Pérez Martínez, para que dentro del plazo de diez, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.462.482 pesetas de principal, 155.230 pesetas de intereses más los gastos y costas que se produzcan.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Eduardo Pérez Martínez libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 6 de julio de 1992.-La Magistrada Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-8.359-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.320/1990, instado por Banco Hipotecario de España, contra Antonio Llorens Soler y María Tomasa Selles y Vicente Soriano López, se ha acordado notificar y requerir a Antonio Llorens Soler y María Tomasa Soriano Selles, para que dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 284.636 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Antonio Llorens Soler y María Tomasa Soriano Selles, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a 7 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-8.303-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.170/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Julia Díaz Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.755.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de Propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes, que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Pozuelo del Rey, en la carretera de Nuevo Baztán, kilómetro 6,500, consta de dos plantas, la baja, que es una nave comercial, y la planta alta, destinada a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al folio 3, del tomo 943 del archivo, finca 5.900, inscripción quinta, libro 67 de Pozuelo del Rey.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado libro el presente en Madrid a 8 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-La Secretaria.8.357-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 864/1992, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Alomán, Sociedad Anónima», y «Munisol, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Alomán, Sociedad Anónima» y «Munisol, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada

que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 9.968.000 pesetas de principal, 1.428.379 pesetas de intereses y 2.492.000 pesetas calculadas para costas y gastos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Alomán, Sociedad Anónima» y «Munisol, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-8.298-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2905/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña María Reyes López Molina don Miguel y Angel Rodríguez-Manzanaque Chazimo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.027.600 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservan en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Calle Goya, 18, 7.º C, Alcázar de San Juan (Ciudad Real), con una superficie de 186 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 2.319, libro 567, folio 53, finca número 33.083.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.-La Secretaria.-8.356-D.

★

Doña Soledad Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.121/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Sánchez Paramio y Dulcinea Martín Figueroa en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.134.000 pesetas. La finca 38.051 y 6.135.000 pesetas, la finca 38.052.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Calle Banderas de Castilla, 12, 1.ª A derecha. En Talavera de la Reina (Toledo). Número 5.—Piso vivienda A, derecha, según la escalera de acceso, sito en la planta primera, sobre la baja. Ocupa una superficie construida de 118,6 metros cuadrados, siendo de 89,90 metros cuadrados su superficie útil. Anejo: Este piso tiene, como anejo, la plaza de garaje número 27, enclavada en la planta sótano del edificio, cuya plaza ocupa una superficie útil de 20,28 metros cuadrados, siendo de 25,35 metros cuadrados su superficie construida, (incluida en ambas su parte correspondiente pasillo de acceso). Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 4,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.568, libro 607, folio 37, finca número 38.051, inscripción segunda.

Calle Banderas de Castilla, número 12, 1.ª B. En Talavera de la Reina (Toledo). Número 6.—Piso vivienda B derecha, según la escalera de acceso, sito en la planta primera, sobre la baja. Ocupa una superficie construida de 118,08 metros cuadrados, siendo de 89,92 metros cuadrados, su superficie útil. Anejo: Este piso tiene, como anejo, la plaza de garaje número 28, enclavada en la planta sótano del edificio, cuya plaza ocupa una superficie útil de 20,28 metros cuadrados, siendo de 25,35 metros cuadrados su superficie construida (incluida en ambas su parte correspondiente de pasillo de acceso). Cuota o coeficiente: Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 4,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.568, libro 607, folio 40, finca número 38.052, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, Soledad Fernández.—La Secretaria.—8.302-D.

#### MALAGA

##### Edictos

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 843/1988, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Juan Torres Arganda y doña Benita Reina Ayuso, he acordado sacar a

la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas. Por segunda vez, el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: 41. Vivienda letra D en planta segunda, escalera segunda, del edificio portal 6, al partido de las Albarizas, sitio denominado Huerta de los Cristales, término de Marbella.

Mide 87 metros cuadrados. Finca 5.052, al libro 66, folio 111 del Registro de Marbella.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—8.336-D.

★

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 528/1991 autos de Juicio Ejecutivo a instancia de APLIBRASA representada por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra «Tacoín, Sociedad Anónima Laboral», representada por la Procuradora señora Molina Pérez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de 20 días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre próximo y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde éste momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 17 de noviembre próximo y hora de las once, para la segunda, y el día 17 de diciembre próximo y hora de las once, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta,

que es el valor pericial para la primera rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 207.980.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Parcela B-45 del Polígono Industrial Santa Teresa, procedente del precio rústico formado del antiguo cortijo Santa Teresa, partido primero de la Vega, término municipal de Málaga. Se compone de una nave con dos cuerpos, superficie: 1.752 metros cuadrados, ubicándose en la parte anterior una dependencia de 2 plantas. La superficie total construida es de 1.936 metros cuadrados. Su solar mide 8.732 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 2.200 metros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie a zona de desahogos y espacios ajardinados. Linda: Al norte con parcela 46 del mismo polígono, adquirida por «Construcciones Vita, Sociedad Anónima»; este, calle de la urbanización denominada Torrox, al sur, con la vía rápida del plan general de ordenación de Málaga, y oeste terrenos de la finca matriz. Inscrita al libro 138, tomo 1.901, folio 145, finca número 12.004, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Málaga, a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—8.334-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.259 de 1988, seguidos a instancia de don Guillermo Viña Cerzón contra don Juan Palao Regolfe, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.ª, el día 7 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de noviembre siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 15 de diciembre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral

de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Urbana: Setenta y tres, vivienda tipo D en la planta primera del portal número 3, del bloque de edificación en construcción situado en el plan parcial los Guindos, señalada su parcela con los números 4-A y 4-B de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.930, libro 34 de la sección 2.ª, folio 155, finca 4.188.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—8.308-D.

#### MANRESA

##### Edictos

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 516/1991, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra doña Emiliana Téllez Sánchez y don Roque Crisol Amorós, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en la calle Purgatorio, número 1 de esta ciudad, de superficie útil 55,82 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Purgatorio; derecha, entrando, casa número 8 de la misma calle; fondo, escalera de acceso al patio de luces y piso segundo, puerta segunda, e izquierda, calle Santa Clara Nueva y chaflán. Coeficiente: 6,1985 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.104 del archivo, libro 733 de Manresa, folio 214, finca número 19.417-N, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Roque Crisol Amorós y doña Emiliana Téllez Sánchez, para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas en el domicilio de dichos demandados, que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—5.015-A.

★

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 0319/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra doña Aurèlia Sánchez Duro y don José Antonio Medina Pérez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas, mediante los lotes que se dirán, los bienes embargados a don José Antonio Medina Pérez y doña Aurelia Sánchez Duro. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de octubre de 1992, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1992, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que en cuanto a la finca objeto de subasta, los títulos de

propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1.—Vehículo Ford Sierra matrícula B-8265-IL. Valorado pericialmente en 570.000 pesetas.

Lote 2.—Vehículo BMW matrícula B-8816-JX. Valorado pericialmente en 1.440.000 pesetas. Haciéndose constar que sobre dicho vehículo consta anotada en la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona reserva de dominio a favor de «Copermóvil, Sociedad Anónima».

Lote 3.—Urbana. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a garaje o almacén, una planta primera destinada a vivienda, con dos dormitorios, baño, cocina, comedor-estar y una planta segunda en la que hay una terraza, dos dormitorios, sala-estar, y un aseo. Edificada sobre una porción de terreno sita en Sallent, calle Sol, número 34, de figura irregular, y superficie unos 75 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 2.057, libro 127 de Sallent, folio 20, finca número 5.236, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 8 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—5.014-A.

#### MARBELLA

##### Edictos

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga),

Hago saber: Que en los autos número 136/1992 de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Abbey National Ltd., representado por el Procurador Luis Roldán Pérez, contra los bienes hipotecados por Louis O'Garra y Carolyn June O'Garra, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 26 de octubre de 1992, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta esta, se señala por tercera vez, el día 23 de noviembre de 1992, a las diez horas y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se señala al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

#### Bienes objeto de subasta

1) Suerte de tierra en el partido llamado Cortijuelo de la Almarchar en el término de Mijas. Tiene una superficie de 857 metros 60 decímetros cuadrados. Inscripción al libro 489, tomo 1.267, folio 79, finca número 168-A, inscripción primera. Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

2) Urbana.-Suerte de tierra en el partido llamado Cortijuelo de la Almarchar, en el término de Mijas. Tiene una superficie de 1.752 metros cuadrados. Se beneficia del derecho de riego que consta en la matriz. Dentro de su perímetro existe construida la siguiente edificación: Casa vivienda, que se compone de planta baja con una superficie de 48 metros 57 decímetros cuadrados, y planta alta de 47 metros cuadrados, más 30 metros de terraza. Su solar mide 1.752 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 77 metros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie del terreno, a jardín y desahogo. Inscripción al libro 228, tomo 832, finca número 18.695, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 33.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de mayo de 1992.-La Magistrada Juez, María Rogelia Torres Donaire.-El Secretario judicial.-8.322-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 665/1991, seguido a instancias de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por Procurador, contra don Erkki Ensio Lehto; Durack Estates Limited, y «Niente Holdings Limited», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 29 de septiembre a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta es de 30.248.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de

las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto, para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada obrante en autos.

Sexto.-Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 29 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postor alguno, se señala una segunda subasta que tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 29 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postor alguno en esta última, se señala para la práctica de la tercera el próximo día 26 de noviembre, a las once horas; sirviendo de tipo para la segunda subastas el 75 por 100 del tipo de la primera, y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 7. Apartamento número 7 de la casa tipo Helena número 22, de la urbanización Aldea Blanca, segunda Fase, en término municipal de Marbella. Está situada en la planta nivel más y más 2, por ser dúplex, y consta de «hall», sala de máquina, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, zona de escalera y dos dormitorios, uno de ellos con baño, más porche y terraza en planta baja, y en planta alta consta de zona de escaleras y dormitorio, con cuarto de baño y vestidor y terraza, con una superficie cerrada total de 151 metros 24 decímetros cuadrados, más 14 metros 18 decímetros cuadrados de porche y 27 metros 30 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: En ambas plantas, frente, con zona de acceso; derecha entrando, en el aire, con calle de acceso; izquierda, con vuelo del apartamento número 5, y fondo o espalda, con dicho vuelo y terrenos común.

Valorada a efectos de subasta en 30.248.000 pesetas.

Dado en Marbella, a 8 de julio de 1992.-La Secretaria.-8.352.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Don José Luis Cerver Peralas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 179/1990, seguido contra doña Regla Toledano Martínez, don Francisco Román Toledano y doña Natividad Román Toledano, por denuncia de doña María Luisa Guerrero Molina, sobre lesiones-agresión, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Onteniente a 25 de mayo de 1992, el señor Juez de Instrucción número 1 de Ontinyent, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Regla Toledano Martínez y Natividad Román Toledano, por falta de pruebas, con declaración de costas de oficio. Firme que sea esta resolución dictese auto de extinción de responsabilidad penal respecto a Francisco Román Toledano, al haberse acreditado fehacientemente su fallecimiento el día 8 de enero de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Cabiendo recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde la última notificación. Rubricados.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez de Instrucción, estando celebrando Audiencia pública en el Juzgado, doy fe. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Regla Toledano Martínez y Natividad Román Toledano, expido y firmo la presente cumpliendo lo man-

dado por el señor Juez de Instrucción número 1 de Ontinyent.

Dado en Ontinyent a 7 de julio de 1992.-El Secretario, José Luis Cerver Peralas.-9.821-E.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

La Juez de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, bajo el número 328/1991, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Miguel Socias Roselló, contra doña Ana Rosa Mari Villalonga, don Juan Cabot Gutiérrez y doña Antonia Humanes Aivall, en reclamación de 1.436.081 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Porción de terreno destinada a la edificación, que constituye el solar número 364-A del plano de la urbanización «El Toro Calviá», de cabida 500 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 33,33 metros cuadrados, con el solar 363-B; al sur, en la misma longitud, con el solar 364-B; al este, en línea de 15 metros, con el solar 405; y al oeste, en la misma longitud, con la avenida Central, inscrita en Palma 6, Calviá, libro 547, tomo 1.943, finca 9.042-N. Inscrita a nombre del codemandado don Juan Cabot Gutiérrez, finca 82.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en calle General Ricra, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 7 de octubre, a las doce horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 12 de noviembre, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 2 de diciembre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 0480 000 17 000 328/1991.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los autos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de junio de 1992.-La Juez.-La Secretaria.-8.333-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1301/1991-2, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Miguel Socías Rossell, en representación de Juan Vives Marroig, contra Miguel Martorell Caldes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Miguel Martorell Caldes:

Derecho de propiedad que ostenta el demandado sobre: Urbana, número 18, consistente en una vivienda de la planta 6.ª, señalada con la letra A, de la casa sita en la calle San Dámaso, esquina a Reyes Católicos de la ciudad de Palma. Tiene su acceso por el zaguán escalera y ascensor, de utilización conjunta, señalado con el número 5 de la calle de San Dámaso. Su superficie es de unos 61 metros cuadrados. Linda (mirando desde la calle Reyes Católicos), frente, con dicha calle y con la vivienda número 19; derecha, entrando, con la misma vivienda número 19, patio interior y hueco del ascensor; izquierda, con ascensor; parte superior, con la vivienda número 21, azotea, y parte inferior, con la vivienda número 15. Representa, en relación al total inmueble una cuota del 4 por 100. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, el próximo día 7 de octubre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 171301/1991-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de noviembre de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.331-D.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1992, promovido por el Procurador Devesa Pérez Bobillo, en representación del demandado Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por el demandado «Construcciones Vifra, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, 1.º, por primera vez el próximo día 6 de octubre de 1992, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.210.000 pesetas. No concurriendo ningún postor a la misma, se señala por segunda vez para el día 2 de noviembre, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a las diez horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.210.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

3.º Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del préstamo «Construcciones Vifra, Sociedad Limitada», constituyó hipoteca con el carácter de primera sobre diversas fincas, distribuyendo la responsabilidad hipotecaria entre las mismas y que en lo que a la presente reclamación afecta se circunscribe a las fincas sitas en el edificio ubicado en Cangas, calle Ferrol, esquina calle Redondela, que se describen así:

I. Finca número 1.-Planta sótano, destinada a plaza de garaje y/o a fines comerciales o industriales, que ocupa una superficie aproximada de 172 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada, desde la calle de situación, en parte, a través de rampa que sirve igualmente de acceso a la finca independiente número 2, y después a través de escaleras descendentes. Linda, tomando como referencia la calle Ferrol: Derecha, subsuelo de la calle Ferrol; derecha, subsuelo de la finca independiente número 2; izquierda, sótano de otro edificio promovido por «Construcciones Vifra, Sociedad Limitada», y fondo o espalda, subsuelo del terreno de don Antonio Soage Jaldá. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al total valor del mismo, de 5,75 por 100.

Causando la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra la inscripción segunda de la finca número 7.594, tomo 772, libro 78 de Cangas, folio 79.

Respondiendo la citada finca, en virtud de la distribución de la responsabilidad, de las siguientes cantidades:

Capital: 925.000 pesetas.

Prestaciones accesorias: 9.250 pesetas.

Máximo legal de intereses: 666.000 pesetas.

Gastos y costas: 92.500 pesetas.

II. Finca número 2.-Planta semisótano, destinada a garaje, que ocupa una superficie aproximada de 349 metros 90 decímetros cuadrados, al que se accede desde la calle de situación a través de rampa que sirve igualmente de acceso, en parte, a la finca independiente número 1. Linda, tomando como referencia la calle de situación: Frente, la calle Ferrol; derecha, subsuelo de la calle Redondela; izquierda, en parte, edificio promovido por «Construcciones Vifra, Sociedad Limitada», y en parte, escaleras de bajada a la finca independiente número 1, y fondo o espalda, subsuelo de terreno de don Antonio Soage Jaldá. En su interior linda, además, con los departamentos de sala de contadores, depósito de agua y cuarto de limpieza.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al total valor del mismo, de 11,50 por 100.

Causando la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra la inscripción segunda de la finca número 7.595, tomo 772, libro 78 de Cangas, folio 81.

Respondiendo la citada finca, en virtud de la distribución de la responsabilidad de las siguientes cantidades:

Capital: 4.100.000 pesetas.

Prestaciones accesorias: 41.000 pesetas.

Máximo legal de intereses: 2.952.000 pesetas.

Gastos y costas: 410.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 24 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.874-D.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 456/1991, solicitada por la Entidad «As-

tilladoras del Noroeste, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, plaza de la Universidad, número 7, bajo, representada por el Procurador señor Caamaño Queijo, habiéndose dictado en el día de la fecha, auto declarando en estado de suspensión de pagos a la referida Entidad, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 22.314.396 pesetas al paso, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de «Astilladoras del Noroeste, Sociedad Anónima» a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre a las diez treinta horas con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Santiago de Compostela a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—8.315-D.

## SEVILLA

## Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 46/1991, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco de Andalucía, representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Francisco Mancha García, doña Josefa Orta Maldonado, don Manuel Mancha García y doña Francisca Limón Giraldo, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta hecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de las fincas hipotecadas, que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.260.000 pesetas para la primera de ellas, el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la Audiencia, en el Prado de San Sebastián, de esta capital, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1992, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 17 de diciembre de 1992, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien que sale a subasta:

Casa de planta alta, sita en Huelva, calle Vázquez López, señalada, según el título, con el número 56, en la actualidad le corresponde el 46. Inscripción 30 de venta, de la finca 335, al tomo 468, libro 121, del Ayuntamiento de Huelva, folio 218.

Finca tasada a efectos de subasta en 5.260.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—8.289-D.

## TERRASSA

## Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 362/1991, a instancia de la Entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer contra «Servicios y Proyectos del Penedés, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 5.875.020 pesetas de principal e intereses y 517.504 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que al cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez el próximo día 16 de octubre de 1992, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 16 de noviembre de 1992, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo día 16 de diciembre de 1992 siendo la hora de celebración de todas ellas la de las diez horas de su mañana. Tipo de tasación: 11.061.654 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Vivienda A. Consta de planta baja solamente, distribuida en comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, porche y garaje, con una total superficie de 95,31 metros cuadrados, de los que 17,32 metros cuadrados, corresponden al garaje.

Linda, al frente mediante jardín de uso privativo, con la calle número 2; a la derecha, entrando, con la entidad número 2, vivienda B; en parte, mediante pared medianera; a la izquierda, con límite de finca y al fondo, mediante jardín privativo con límite de finca. Tiene el derecho al uso exclusivo del jardín que la circunda por el frente, por el fondo y por la izquierda, entrando, que queda delimitado, mediante una valla del resto de las zonas comunes. Tiene asignada una cuota en relación a los elementos comunes de 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III, en el tomo 817, libro 216, folio 208, finca 15.605, inscripción segunda.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma, al deudor, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—5.023-A.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Julia Temporal Contreras, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos con el número 1.187/1990 de la Entidad «Persianas Montesinos, Sociedad Limitada»; representada procesalmente por el Procurador don Eladio Sin Cebria; en los que ha recaído autos aprobando el convenio y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Parte dispositiva

«Su Señoría doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia, número 10 de Valencia, acuerda: Aprobar el convenio celebrado entre la Entidad suspensa «Persianas Montesinos, Sociedad Limitada», y sus acreedores, propuesto por «Industrial Gradhermetica» y otros, en los términos expuestos en el segundo de los hechos de la presente resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Dese a la presente resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia teniendo por solicitada la declaración en estado de Suspensión de Pagos, comunicándola a los mismos fines, y librando los correspondientes mandamientos a los mismos Registros, debiéndose publicar en los mismos lugares y periódicos, anotándose, asimismo, en el Registro de Suspensiones de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a los interesados conforme lo preceptuado en el artículo 248, cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Dado en Valencia, a 3 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Julia Temporal Contreras.—8.325-D.

## ZARAGOZA

## Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.432/1991, a instancia del actor: «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor José María Angulo Sainz de Varanda y siendo demandada, María Teresa Orizo Albero con domicilio en Rosalía de Castro, 27, Zaragoza y Antonio Ballarín García con domicilio en Rosalía de Castro, 27, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:



Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número 4.900.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los muebles se encuentran en poder del ejecutado.

Sexta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 5 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta: el 3 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: el 21 de enero próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Número 17, vivienda o piso 3.º izquierda, tipo B en la 3.ª planta superior, de 75 metros 12 decímetros cuadrados de superficie útil, de la parcela número 26 del área 11 de la zona residencial Rey Fernando de Aragón en Zaragoza. Tasada en 11.000.000 de pesetas.

2.-Camión caja marca Daf, modelo FA-2505-DHS, matrícula Z-9039-V. Tasado en 1.700.000 pesetas.

3.-Cabeza tractora marca Renault, modelo D-38-T-T350, matrícula Z-0525-T. Tasada en 400.000 pesetas.

4.-Cabeza tractora marca Pegaso, modelo 1231-T, matrícula T-9112-M. Tasada en 400.000 pesetas.

5.-Camión caja marca Pegaso, modelo 218 F-60, matrícula LO-9006-E. Tasado en 300.000 pesetas.

6.-Turismo marca Renault, modelo R-8, matrícula Z-4514-C. Tasado en 20.000 pesetas.

7.-Turismo marca BMW modelo 320-I matrícula Z-4944-AF. Tasado en 1.500.000 pesetas.

8.-Remolque caja marca Lecitrailer, modelo LTV-2E, matrícula Z-4281-R. Tasado en 500.000 pesetas.

9.-Camión caja marca Pegaso, modelo 1091-L1, matrícula BU-2422-E. Tasado en 200.000 pesetas.

10.-Semiremolque caja marca Lecitrailer, modelo SRV 2 E, matrícula Z-3797-R. Tasado en 400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para la notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-8.285-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 406 de 1992-B a instancia del actor «Orenjaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angulo y siendo demandado don Fernando García Altabas y doña María Pilar Val Blesa, con domicilio en calle Uncastillo, número 1, cuarto B, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de 20 días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10 horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 18 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes

Urbana.-Número quince, constituida por una vivienda del edificio sito en la calle Uncastillo, número 1, piso cuarto B, en esta ciudad, de 109 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.667, libro 1.692, folio 89, finca número 97.069.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.284-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Eibar (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 20/1991, de Ejecución Contenciosa, a instancia de doña Maribel Arana Madariaga y otros, contra la Empresa «Tornillería Goenaga, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios e indemnizaciones, en propuesta de providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la Empresa demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Lote único:

- 1 Torno automático «Jator».
- 1 Torno automático «Sprint».
- 1 Fresadora «Laur».
- 1 Compresor «Samur».
- 1 Torno «Amunio», 0 50.
- 2 Tornos «Iralaq», 0 25.
- 1 Esmeril.
- 1 Sierra automática.
- 1 Torno «Iralaq», 0 C-45.
- 2 Roscadores «Bear».
- 1 Esmeril.
- 1 Fresadora «Aikartu».
- 1 Taladro automático.
- 1 Roscadora «Bear».
- 1 Torno mecánico «Microton».
- 1 Torno automático «Mupem».
- 3 Tornos automáticos «Iralaq 4 caballos».
- 1 Prensa mecánica «Powel».
- 1 Prensa automática «Gama».
- 1 Taladro «Mugui».

- 1 Compresor «Bético», 5 caballos.
- 1 Fresadora «Gama».
- 1 Taladro «Soraluze».
- 1 Carretilla transpaleta.
- 1 Soldadura mini-gas.
- 2 Tornos automáticos «Iralaq».

La totalidad del lote ha sido tasado en 6.800.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Bittor Sarasketa número 5 de Eibar, en Primera Subasta el día 23 de septiembre de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre de 1992, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1843000640002091, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, I, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1843000640002091, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a, LPL).

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3 días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Bergara, calle Santalait, número 2, «Tornillería Goenaga, Sociedad Anónima», a cargo de don Juan Blas García y doña Maribel Arana Madariaga.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en el Boletín Oficial de la provincia

de Guipúzcoa, y en el cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Eibar a 8 de julio de 1992.—El Secretario, José María Beato Azorero.—9.829-E.

## TOLEDO

## Edicto

Doña Isabel Blanco León, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y provincia,

Hace saber: Que en los autos ejecución número 153/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Paz González Nicolasa Sánchez, contra don Juan José López Martín y doña Paloma Nevado Ollas, sobre cantidad hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de los apremiados, don Juan José López Martín y doña Paloma Nevado Ollas, dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 2 de octubre de 1992, para la segunda subasta, en su caso el día 4 de noviembre de 1992, y para la tercera subasta, también en su caso el día 2 de diciembre de 1992 siguiente, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas, deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente en Secretaría o en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro y que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta y su valoración

Urbana.—Sita en Parla, piso segundo, número 4 del bloque 2, denominado bloque H, portal 1, de la urbanización «Myconsa», denominada «Parla V» de 88 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero, folio 77 del tomo 7.382, inscripción segunda de la finca número 21.893, del Registro de la Propiedad de Parla. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», y tablón de anuncios de

en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 27 de mayo de 1992.—La Secretaria, Isabel Blanco León.—10.045-E.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Plaza Farrero, Jorge.

Hijo de: Ramón y Carmen.

Nacido en: Barruera (Lérida) el día 27 de enero de 1965.

Documento nacional de identidad número: 40.897.640.

Procesado en la causa número: 40/IV/85.

Que instruyo por: Deserción.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 17 de marzo de 1992.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 31, Ricardo Izquierdo Grima.—969-F.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del Cabo José Julio Vizcaino Umpiérrez, hijo de José y de Enequina, natural de Las Palmas de Gran Canaria, con documento nacional de identidad número 42.874.639; inculcado en diligencias preparatorias número 51/15/1990, por un presunto delito de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de febrero de 1992.—El Juez togado del Tribunal Togado Militar Territorial número 51, José Balsalobre Martínez.—844-F.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel, Juez auditor del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/81/91 y 25/16/92, instruidas al caballero legionario José Garay Alvarez, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 16 de marzo de 1992.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—968-F.

## EDICTOS

## Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a José Pérez Ayllón, hijo de Froilán y Genara, nacido en Valladolid, con documento nacional de identidad número 9.286.091, cuyo último domicilio conocido era calle Mariano Miguel López, 16, 4-B, en Valladolid, que deberá incorporarse al servicio militar en el Rimix, Soria número 9, sito en avenida de Andalucía, sin número, Sevilla, el día 21 de junio de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Valladolid, 3 de marzo de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.—733-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Julio de Diego San Segundo, hijo de José y Petra, nacido en Salamanca, con documento nacional de identidad número 9.305.212, cuyo último domicilio conocido era Perpendicular, 4-3 E, en Valladolid, que deberá incorporarse al servicio militar en el Estado Mayor Jurídico, Centr., sito en calle Montalbán, 2, 28014 Madrid, el día 13 de julio de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Valladolid, 3 de marzo de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.—734-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don Eduardo Verdeguez Fernández, hijo de José y de Angeles, nacido en Lyon, con documento nacional de identidad número 9.294.727, cuyo último domicilio conocido era calle Paulino Harriet, número 7, séptimo, D, en Valladolid, que deberá incorporarse al servicio militar en el RI, acuartelamiento «Conde Ansúrez», sito en Arco de Ladrillo, número 39, Valladolid, el día 24 de agosto de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Valladolid, 18 de marzo de 1992.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.—967-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a José Cejas Medina, hijo de Miguel y de Carmen, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 29 de septiembre de 1964 y con documento nacional de identidad número 42.090.161, cuyo último domicilio conocido era María Cristina, 39-1.º, izquierda, Santa Cruz de Tenerife, que deberá incorporarse en el Ala Mixta número 46, NIR 64, Base Aérea de Gando (Las Palmas de Gran Canaria), en el R/92-2.º, el 18 de mayo de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38, Pedro Sánchez Pereira.—1.022-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Artcmi Curto Guillén, hijo de Manuel y de Mercedes, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el 18 de septiembre de 1973 y con documento nacional de identidad número 45.448.790, cuyo último domicilio conocido era Guillén, 11, La Esperanza (Tenerife), que deberá incorporarse en el Ala Mixta número 46, NIR 64, Base Aérea de Gando (Las Palmas de Gran Canaria), en el R/92-2.º, el 18 de mayo de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 1992.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38, Pedro Sánchez Pereira.—1.019-F.